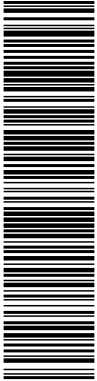


DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 1 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B920B09BAC2A288A6E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

INFORME DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE PREVIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DEUDA PÚBLICA, ASÍ COMO, LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2024.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b)6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

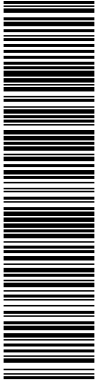
PRIMERO. *La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.*

Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Es preciso recordar que la Comisión Europea al Consejo, de 8 de marzo de 2023, apartado 5, decidió retirar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, a partir de finales de 2023.

Dicha decisión fue ratificada por el Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, y por el Congreso de los Diputados de 29/02/2024, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, dictaminando los servicios jurídicos del Estado, el carácter vinculante del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la actualización del programa de estabilidad 2023-2026, en el 0,2% para la anualidad de 2024. El superávit recogido en el programa de Estabilidad para 2024, lo es para el conjunto del subsector local. El objetivo de deuda pública para el

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 2 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A298A4E62909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

ejercicio de 2024, aplicable al subsector local, será del 1,4% del producto interior bruto, conforme a los límites del endeudamiento previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Respecto del objeto de la regla de gasto.

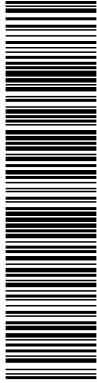
La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de las administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 2,6% para 2024. Esta tasa será del 2,7 para el 2025 y del 2,8 en 2026. Estas tasas, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 de la LOEPSF, fueron establecidas por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en el informe de situación de la economía española que acompañó a la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública comunicada a la CNAL el pasado 11 de diciembre de 2023. Según el informe de los Servicios Jurídicos del Estado al que se ha hecho referencia anteriormente, la regla de gasto se aplica de forma automática, sin necesidad de que forme parte del acuerdo de establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas. Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2, 3 y 4 de la LOEPSF para la determinación de la regla de gasto en 2024, necesaria para la elaboración de los presupuestos de las entidades locales y que deberá respetarse en la liquidación al cierre del ejercicio. La regla de gasto en 2024 del 2,6% se aplica sobre el gasto computable de la liquidación presupuestaria de 2023.

En definitiva, en 2024 el subsector local deberá presentar superávit presupuestario en términos de Contabilidad Nacional y cumplir con la regla de gasto.

Por su parte, el expediente de aprobación del presupuesto general de la entidad local para 2024 habrá de incluir un informe independiente del órgano interventor en el que se analice el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y se indique que su no observancia en la liquidación de 2024 conllevará la aplicación de medidas correctivas y/o coercitivas. Junto a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 de la LOEPSF, las EELL harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio 2024 no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria. Así mismo, si durante el seguimiento de las ejecuciones trimestrales del presupuesto 2024 el órgano interventor apreciara que existe

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 3 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

riesgo de que se liquide con incumplimiento de la regla de gasto, habrá de ponerlo de manifiesto en el informe de control financiero, para que la corporación local adopte las medidas oportunas que traten de evitarlo.

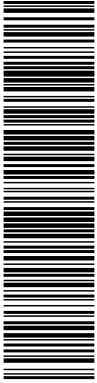
El artículo 12.5 de la LOEPSF será aplicable, si en la liquidación del presupuesto de 2024 resultan mayores ingresos respecto a los inicialmente previstos. Es decir, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto en 2024 se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

El límite de gasto no financiero aprobado deberá ser coherente con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, y los respectivos órganos interventores realizarán trimestralmente una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio. Si dicha valoración diera como resultado una previsión de incumplimiento, la entidad local deberá tomar las medidas necesarias para corregir la situación.

El incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2024, sí dará lugar a la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en la LOEPSF en 2025. Así, si las entidades locales liquidan el ejercicio 2024 con déficit, deberán aprobar un Plan económico-financiero en los términos establecidos en el artículo 21 de la LOEPSF, y, en el caso de las entidades locales incluidas en el modelo de cesión, presentarlo al órgano de tutela financiera para su aprobación final (artículo 23 LOEPSF). En la misma Ley se establece (artículo 25) la posibilidad de adopción de medidas coercitivas en caso de falta de presentación, de falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero. Entre estas medidas destaca la obligación de aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y de efectuar la correspondiente retención que garantice el cumplimiento del objetivo establecido. No obstante, siempre que la entidad local cierre en una posición de equilibrio o superávit en términos de contabilidad nacional no sería necesaria la aprobación de un plan económico-financiero.

En lo que se refiere a las EELL, serán aplicables los artículos 13.6 y 18.5 de la LOEPSF, y los procedimientos que establecen para la corrección de situaciones de períodos medios de pagos a proveedores excesivos.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 4 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A298A4E62909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

SEGUNDO. *Legislación aplicable:*

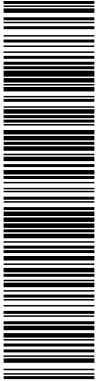
- Los artículos 3, 4 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo [1].
- La Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO.

El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4[en el supuesto de Informe para la aprobación del Presupuesto]y 191.3[en el supuesto de Informe para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto]del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general y a su liquidación.

CUARTO. *Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera*

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 5 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944 83ZI4-14UZH-67XSQ A9E0EFD4B020B09BAC2A298A4E290909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

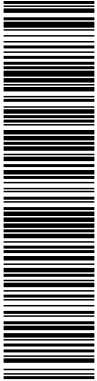
- *Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.*
- *Riesgo deducido de Avales*
- *Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas*
- *Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL*
- *Importe de operaciones proyectadas o formalizadas*
- *Otras deudas*

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera, igual que la regla de gasto en esta fase de elaboración-aprobación del presupuesto general municipal de 2024, se realizará a efectos informativos, y no surtirá ningún efecto durante este periodo, más allá de conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

El artículo 16.4, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala, que "... La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 6 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944 83ZI4-14UZH-67XSQ A9E0EFD4B020B09BAC2A298A6E92909C5F8602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

*estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará **una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio....***

QUINTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de esta Municipio está formado por el propio Ayuntamiento, y [en su caso], los siguientes organismos y entidades dependientes:

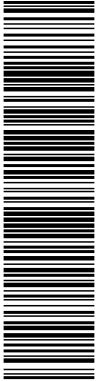
- **GESVIVAL S.A.U. M.P.**
- **CEEVAL S.L.U. M.P.** El artículo 3 y 11, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece, que la elaboración, ejecución y aprobación de los Presupuestos y demás actuaciones, que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa Europea.

A los efectos de aplicación de esta Ley, el sector público local de Valdemoro, se considera integrado por las siguientes unidades:

- a) Dentro del perímetro del sector institucional Administraciones Públicas, según artículo 2.1, de la Ley Orgánica 2/2012, 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera. (LOEPYSF)- de: Administración Central de la Entidad Local (Ayuntamiento de Valdemoro)
- b) La IGAE ha comunicado a la Intervención General del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha, marzo -2013 la relación clasificada de entidades dependientes del Ayuntamiento de Valdemoro, incluidas en el sector de las Administraciones Públicas, incluyendo a Ayuntamiento de Valdemoro) y los entes mercantiles GESVIVAL S.A.U. M.P. CEEVAI SI SLU. M.P.

Su apartado 3.2, de la Ley Orgánica, 2/2012, de 27 de abril, señala, que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 7 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural y las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (Art.11.2 y 4 de la LOEPYSF).

El artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 16.2, del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, determina que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria corresponde al Interventor, que detallará los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de contabilidad nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

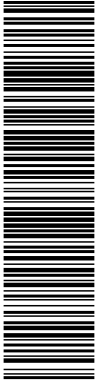
SEXTO. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. -

La estabilidad presupuestaria se entiende como la situación de equilibrio o de superávit estructural, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, que resulta de la comparación entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y los capítulos 1 a 7 de gastos. Para la obtención de los ajustes y sus cálculos se ha seguido la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan obligaciones de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de Abril, y el formulario F.1.1 B.1 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Equilibrio Presupuestario.

A) En ingresos

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 8 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

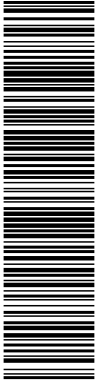
Intervención General.

1. Ajuste 1: Registro criterio de caja de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.
2. Ajuste 2: Registro entregas a cuenta y liquidaciones definitivas impuestos cedidos.
3. Ajuste 6: Consolidación de transferencias entre AAPP (no UE).
4. Ajuste 7: Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de empresas públicas.
5. Ajuste 8: Tratamiento de los dividendos y participaciones en beneficios.
6. Ajuste 9: Tratamiento de subvenciones comunitarias.
7. Ajuste 10: Operaciones de permuta financiera.
8. Ajuste 11: Reintegro de avales ejecutados.
9. Ajuste 15: Ingresos de operaciones de censo.
10. Ajuste 16. Ajustes por liquidación ptes PIE 2022.

B) En gastos

1. Ajuste 3: Tratamiento de los intereses.
2. Ajuste 4: Inversiones "abono total del precio".
3. Ajuste 5: Inversiones realizadas por cuenta de la CCLL.
4. Ajuste 10: Operaciones de permuta financiera.
5. Ajuste 11: Pagos por avales ejecutados.
6. Ajuste 12: Aportaciones de capital a empresas públicas.
7. Ajuste 13: Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas.
8. Ajuste 14: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto.
9. Ajuste 15: Gastos de operaciones de censo.
10. Ajuste 16.-Inejecución.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 9 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A298A4E62909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

1.1.A) AJUSTES EN INGRESOS. -

Ajuste 1: Registro criterio de caja de impuestos, cotizaciones sociales, tasa y otros ingresos

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y las cotizaciones sociales, es el devengo. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados el Reglamento (CE) *El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10)*, ha establecido que *la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.*

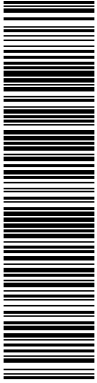
Como consecuencia de la aprobación del citado, en contabilidad nacional el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

Ajuste 6: Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas

En contabilidad nacional y de acuerdo con el principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 10 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36
ESTADO FIRMADO	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288-A62909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

Para la contabilización de las transferencias y subvenciones recibidas, tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado, se sigue el criterio de registro del ente pagador por lo que no es necesario practicar ajuste.

Ajuste 10, en Ingresos, por la PIE 2022.

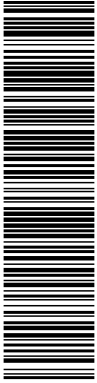
Además de los ajustes señalados en el Manual del Cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, se registra como una operación de carácter financiero, motivado porque el saldo de la liquidación entre el Estado y la Entidad Local, se considera devengada en el ejercicio presupuestario, que establece la normativa, y a partir de ese momento produce el nacimiento de una deuda financiera (activo para el Estado y pasivo para la Entidad Local).

En el ejercicio, que se practica la liquidación: el saldo es un ingreso para el Estado (impuestos o transferencias corrientes) y un gasto para la Entidad Local.

En el ejercicio en que vence el aplazamiento: el importe correspondiente al vencimiento se registra en el Estado, como la cancelación de un activo financiero y en la Entidad Local, como la cancelación de un pasivo financiero (sin efecto en el déficit).

No obstante, teniendo en cuenta, que se trata de informar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la fase de presupuestación, y, que las previsiones iniciales del concepto de ingresos 420.10. Fondo complementario de financiación, es por sus previsiones totales se computan los reintegros de de las retenciones de las entregas a cuenta, en la anualidad, 2022, por el importe cuantificado en 1.168.290,48 Euros.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 11 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

1.1.B) AJUSTES EN GASTOS -

Ajuste 3: Tratamiento de los intereses

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

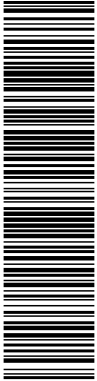
En aplicación del principio de importancia relativa podría considerarse no necesario realizar este ajuste dado que se puede llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio 2023, pero devengados en los períodos parciales del ejercicio 2024, y con los aumentos, por los devengados parcialmente en el año 2023, pero que se pagan en el año 2024. No se practica ajuste alguno, al devengarse en su período temporal correspondiente.

Ajuste 14: Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

Desde el punto de vista presupuestario, el acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 12 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

En contabilidad nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria. Se estima un gasto a devengar similar al practicado al cierre del ejercicio anterior.

Ajuste 16. Inejecución de los créditos iniciales del presupuesto 2024.

Porcentaje de inejecución de los créditos iniciales de los gastos no financieros, que se corresponden con el 0,11% de citado importe conforme al Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

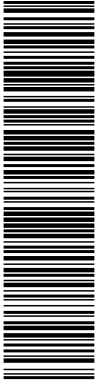
Porcentaje de inejecución de los créditos iniciales de los gastos no financieros, que se corresponden con el 0,11% de citado importe conforme al Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Art. 18.4. Las Entidades Locales que no contarán en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2024 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste.

SÉPTIMO. - INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO COMPUTABLE DEL ARTÍCULO 12 DE LOEPSF.

Para las Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 13 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944 83ZI4-14UZH-67XSQ A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

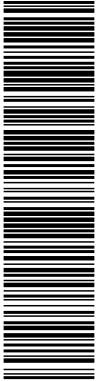
La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2024, es del 2,6% para el conjunto del subsector local..

Por otro lado, la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la regla de gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación del presupuesto: a) Informe de Intervención antes del 31 de octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con las **previsiones del presupuesto** del año siguiente. (Art. 15.1 d) Orden HAP/2105/2012). b) Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del **presupuesto aprobado**. (Art. 15.2 c) Orden HAP/2105/2012). Este informe de evaluación de la regla de gasto, en la aprobación del presupuesto de 2024, es a **título informativo**, controlándose su cumplimiento en los informes trimestrales a remitir al Ministerio de Hacienda, y en la liquidación del presupuesto de 2024.

Cálculo del gasto computable Se establece en el apartado 2 del artículo 12 cómo se determina el volumen de gasto computable

(...) 2. Se entenderá por **gasto computable** a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.(...) **Consideraciones** En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente: a) Si la

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 14 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A298A4E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



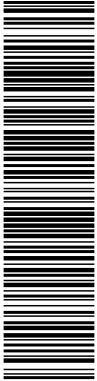
Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como: (+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda. Se parte de las obligaciones reconocidas en 2023 (si no está liquidado, de la estimación de liquidación), con las observaciones antedichas. Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) (+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”. Esta Guía, al igual que la emitida para el cálculo del déficit en términos de estabilidad presupuestaria, utiliza un concepto de empleos no financieros que difiere del utilizado por el Manual del SEC 2010, donde no considera como empleos las inversiones de los capítulos 6 y 7. Se ha planteado en el formulario diseñado algunos ajustes no utilizados hasta ahora. Concretamente el que provoca los ingresos por enajenaciones del capítulo 6º que se restan a los gastos del capítulo 6º, lo que puede provocar una minoración del gasto computable

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local. Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, “Consolidación de transferencias”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”. (-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas. Se excluye en el cálculo el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos deducidos los conceptos 420, 470, 480, 720, 770, 780, para determinar los gastos financiados por administraciones públicas (-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación Aplicable a los fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios. Sobre el importe resultante se aplicará la **tasa de referencia de crecimiento del PIB, se fija en el 2,6% para la anualidad de 2024.** En el artículo 12.4)

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 15 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944 83ZI4-14UZH-67XSQ A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E2909C958602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

se dice que **cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación**, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Al respecto, deberá tomarse en consideración, en su caso, las previsiones del Plan de Ajuste en materia de ingresos para 2024 procedentes de cambios de ordenanzas. Se deben considerar además los importes derivados de:

- La implantación desde el día 01-01-2024, de la tasa por mantenimiento del servicio de prevención y **extinción de incendios** y salvamentos en **Valdemoro**, que incrementa la estimación de la recaudación neta en el importe de 2.430.000,00 euros, durante este ejercicio presupuestario.

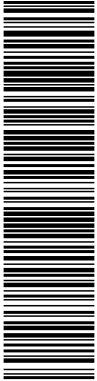
A sensu contrario, cuando se aprueban cambios normativos que supongan disminuciones permanentes de la recaudación deberían considerarse para minorar el cálculo, que se han producido en: No constan.

OCTAVO. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA. -

La LOEPSF (Art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, para el conjunto de Entidades Locales.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2024, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Que se acompaña como Anexo a este informe), utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda, que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos. Incluye el importe obtenido mediante

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 16 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944 83ZI4-14UZH-67XSQ A9E0EFD4B020B09BAC2A298A4E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

factoring sin recurso, refiriéndose a operaciones en las que se ceden o endosan a entidades financieras obligaciones pago que suponen deuda para el ayuntamiento.

Este cálculo no es el que debe practicarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del TRLRHL en el momento de concertar operaciones de crédito, en el que se han de considerar datos de liquidación, y no sobre previsiones. Además de que si se supera el 75 por ciento y hasta el 110 por cien se requeriría autorización para concertar nuevas operaciones.

El volumen de deuda viva a 31-12-2024, y a efectos de determinar el límite de endeudamiento de esta Entidad, arroja el siguiente resultado: Se adjunta a este punto del informe las correspondientes tablas con los cálculos de la deuda viva a efectos del protocolo de déficit excesivo, el Riesgo deducido de Aavales, la Deuda formalizada disponible no dispuesta, la Deuda proyectada o formalizada, y la Deuda con Administraciones Públicas.]

B. De conformidad con la normativa vigente, los ingresos corrientes a considerar^[2] a efectos de determinar el límite de deuda de esta Entidad, serían los siguientes:

Se deducen los ingresos de subvenciones no ordinarias e inspección ICIO e IAE, por importe de 2.496.617,68 euros.

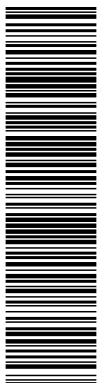
C. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que el importe de los recursos corrientes del presupuesto 2024, una vez deducido el importe de los ingresos afectados, es de 75.132.355,77 €, ; y el importe de deuda viva total de esta Entidad Local]en términos consolidados, es de 22.380.812,79 euros. Por tanto, el porcentaje de deuda viva de esta entidad es de 29,76%[(deuda viva/ingresos corrientes) x 100],inferior al límite de deuda situado en el _75% [límite de endeudamiento regulado en la normativa vigente]^[3].

2. A los ingresos corrientes, en las cifras deducidas de los estados contables consolidados, se descontarán, el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

3. La Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modifica la Disposición Adicional decimocuarta del RD 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección de déficit público, y regula tres posibles situaciones:

1.- Entidades Locales que presenten ahorro neto negativo en la liquidación del ejercicio anterior o deuda viva superior al 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.
2.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva entre el 75% y el 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 17 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A298A6E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

NOVENO. -SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL. -

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva, incluida aquella a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

En el mes de mayo de 2024, la PMP global se ha elevado a 75,79 días de retraso. Se acompaña anexo 7



Valdemoro

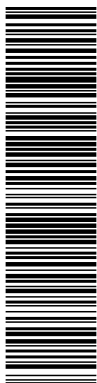
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

**MES MAYO
AÑO 2024**

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Valdemoro	75,79

3.- Las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 18 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E290909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

Por tanto, hay una situación de insostenibilidad financiera, Y no falta de liquidez, si no por deficiencias de retraso en la gestión administrativa de expedientes de ordenación del gasto.

DÉCIMO. Límite de gasto no financiero. -

a) Ayuntamiento.

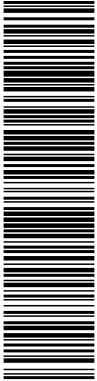
El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, impone la obligación para todas las Administraciones Publicas de aprobar un «límite de gasto no financiero» en la elaboración de sus presupuestos iniciales consolidados, como techo de gasto de asignación de recursos de sus presupuestos. Hasta ahora solo estaba previsto para el Estado, pero esta obligación se extiende para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

El límite de gasto no financiero vendría marcado por la regla del gasto. Así se infiere del art. 9.2 letra b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF.

Capítulos 1 a 7 de Ingresos	80.354.869,05
Ajustes SEC ingresos	-3.692.452,81
Ingresos no financieros Ajustados	76.662.416,24
Superávit/déficit	10.684.237,16
Para el cálculo del límite de gasto no financiero, que se expresa en términos presupuestarios, añadimos el superávit así calculado a los gastos considerados:	
Techo de gasto no financiero en equilibrio:	84.780.459,81

consolidados, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 19 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944.83ZI4-14UZH-67XSQ. A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6C9309C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

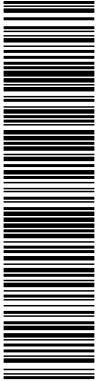
Intervención General.

B) Gasto no financiero coherente con el objetivo de Regla de Gasto	
Se parte de la estimación de liquidación del ejercicio 2023.	
Límite de la Regla de Gasto 2024	50.772.406,10
Para el cálculo del límite de gastos no financieros, que se expresa en términos presupuestarios, se añaden:	
Gasto del capítulo 3º no agregado en 2024	448.155,33
Gasto financiado con fondos finalistas en 2024	8.930.159,53
Ajustes SEC gastos (+ o -)	9.483.142,63
Límite de gasto no financiero coherente con Regla de Gasto	69.633.863,59
C) LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
Se considera el límite menor de los dos calculados anteriormente:	
Coherente con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	84.780.459,81
Coherente con el Objetivo de Regla de Gasto	69.380.289,13
LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO:	69.633.863,59

b) Consolidado:

- Ingresos no financieros consolidado: 85.587.307,33.
- Gasto no financiero consolidado: **79.235.655,15.**
- Ajustes: 4.425.590,76.
- Capacidad de financiación: 10.777.242,94.
- Límite regla de Gasto 2023 : 55.080.855,25.
- Gasto computable presupuesto general 2024: 60.384.860,11.
- Límite de gasto no financiero coherente con la regla de gasto : **73.969.225,95** (incluye gastos financieros, Gastos finalistas y ajustes SEC 2010).

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 20 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

,DÉCIMOPRIMERO. CÁLCULO Y AJUSTES DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO, LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y NIVEL DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2024.

De acuerdo con los datos registrados contablemente a 31 de Diciembre de 2023 y el proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024, la situación de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Valdemoro es la siguiente:

- A) Objetivo de estabilidad. Cumple. Se acompaña anexo 8
- B) Objetivo de la regla de gasto: No cumple. Se acompaña anexo 9, a título informativo.
- C) Límite de gasto no financiero: Cumple. Se acompaña anexo 10
- D) Nivel de deuda pública: Cumple. Se acompaña anexo 11.

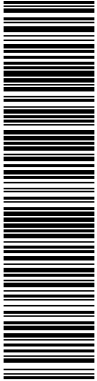
ÉCIMOSEGUNDO. CÁLCULO Y AJUSTES CIÓN DE LA ESTABILIDAD - PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO, Y NIVEL DE DEUDA DE LA EMPRESA MUNICIPAL MERCANTIL GESVIVAL S.A.M.P.

- c) Objetivo de Estabilidad 2024: Cumple. Se acompaña anexo 12.
- d) Objetivo de la Regla de Gasto 2024: No cumple a título informativo. Se acompaña anexo 13.
- e) Nivel de deuda: **Cumple**. Se acompaña anexo 14. No obstante, debe tenerse en cuenta que las operaciones de créditos vivas están vinculadas a la actividad inmobiliaria (viviendas, locales y otros inmuebles). -

DÉCIMOTERCERO. CÁLCULO Y AJUSTES CIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO, Y NIVEL DE DEUDA DE LA EMPRESA MUNICIPAL MERCANTIL CEEVAL SI S.L.U.M.P.

- a) Objetivo de Estabilidad 2024: Cumple. Se acompaña anexo 15.
- b) Objetivo de la Regla de Gasto 2024: No Cumple a título informativo. Se acompaña anexo 16.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 21 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E2909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

c) Nivel de deuda: No tiene suscritas operaciones de endeudamiento. Se acompaña anexo 17.

DÉCIMOCUARTO. - INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ,REGLA DE GASTO, NIVEL DE DEUDA Y LÍMITE DE GASTO MÁXIMO NO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES DE LA ENTIDAD LOCAL, CONSOLIDADAS, INCLUIDAS EN EL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Art. 2.1 de LOEPYSF).

- A) Objetivo de estabilidad. Cumple. Se acompaña anexo 4.
- B) Objetivo de la regla de gasto: A título informativo no cumple. Se acompaña anexo 5.
- C) Nivel de deuda pública: Cumple. Se acompaña anexo 6.
- D) Período medio de pago a proveedores: No cumple. Se acompaña anexo 7.

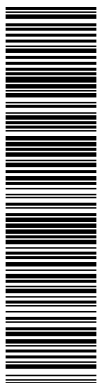
Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Por tanto, para los ejercicio presupuestario 2024, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al encontrarse el Ayuntamiento y sus entes dependientes en situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación.

En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero, que permita en un año el cumplimiento del objetivo de estabilidad, circunstancia, que en esta fase de presupuestación no concurre.

4º. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA., LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO. -

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 22 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288A65909C958602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

Intervención General.

El Presupuesto consolidado de la entidad local, y los entes dependientes, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2024 **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** entendido como la situación de equilibrio o de superávit estructural, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, **no cumple el límite de la regla de gasto(solo a título informativo, se calcula) y si cumple Límite de Gasto Máximo no Financiero y cumple el nivel de la deuda pública, e incumple la sostenibilidad financiera.**

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, regula la remisión económico financiera al Ministerio de Hacienda, de forma trimestral, dl informe de evaluación de la capacidad o necesidad de financiación y límite de la deuda pública, en los siguientes términos :

"...Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio...."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

EL INTERVENTOR GENERAL.

FDO: Juan Carlos Moreno Domínguez.



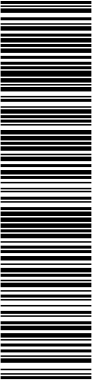
Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

ANEXO 1

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL GENERAL 2024.-

CLASIFICACION ECONOMICA INGRESOS 2024.

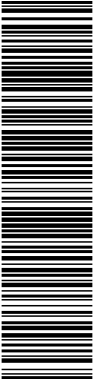
CAPITULOS INGRESOS	AYUNTAMIENTO	GESVIVAL	CEEVAL S.I.S.L.	PRESUPUESTO BRUTO DE INGRESOS	Eliminaciones Ingresos	Total Consolidado Ingresos
Operaciones Corrientes	77.461.320,34 €	4.902.426,51 €	284.602,91 €	82.648.349,76 €	5.019.376,31 €	77.628.973,45 €
1.Impuestos directos	35.643.508,56 €	0,00 €	0,00 €	35.643.508,56 €	21.980,00 €	35.621.528,56 €
2.Impuestos indirectos.	6.817.246,13 €	0,00 €	0,00 €	6.817.246,13 €	0,00 €	6.817.246,13 €
3.-Tasas y otros ingresos	11.949.917,42 €	4.740.543,39 €	284.602,91 €	16.975.063,72 €	4.996.632,79 €	11.978.430,93 €
4.Transferencias Corrientes	22.008.214,72 €	0,00 €	0,00 €	22.008.214,72 €	0,00 €	22.008.214,72 €
5.Ingresos Patrimoniales	1.042.433,51 €	161.883,12 €	0,00 €	1.204.316,63 €	763,52 €	1.203.553,11 €
Operaciones de capital	2.893.548,71 €	45.408,83 €	0,00 €	2.938.957,54 €	0,00 €	2.938.957,54 €
6.-Enajenación de Inversiones Reales	1.354.436,60 €	0,00 €	0,00 €	1.354.436,60 €	0,00 €	1.354.436,60 €
7.-Transferencias de capital	1.539.112,11 €	45.408,83 €	0,00 €	1.584.520,94 €	0,00 €	1.584.520,94 €
Ingresos no Financieros	80.354.869,05 €	0,00 €	284.602,91 €	80.639.471,96 €	5.019.376,31 €	80.567.930,99 €
Operaciones financieras,	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8.Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9.-Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Ingresos	80.354.869,05 €	4.947.835,34 €	284.602,91 €	85.587.307,30 €	5.019.376,31 €	80.567.930,99 €



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de HaciendaANEXO 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024.

CAPITULOS GASTOS	AYUNTAMIENTO	GESVIVAL	CEEVAL S.I.S.L.	PRESUPUESTO BRUTO	Eliminaciones GASTOS	Total Consolidado GASTOS
Operaciones Corrientes	72.203.936,08 €	4.775.674,57 €	278.832,92 €	77.258.443,57 €	5.019.376,31 €	72.239.067,26 €
1.-Gastos de Personal	26.202.103,36 €	4.180.876,43 €	256.667,02 €	30.639.646,81 €	0,00 €	30.639.646,81 €
2.-Gastos en B.C. y S.	42.149.219,79 €	567.855,23 €	22.165,90 €	42.739.240,92 €	5.019,376,31 €	37.719.864,61 €
3.-Gastos Financieros	448.155,33 €	26.942,91 €	0,00 €	475.098,24 €	0,00 €	475.098,24 €
4.-Transferencias Corrientes	3.051.498,77 €	0,00 €	0,00 €	3.051.498,77 €	0,00 €	3.051.498,77 €
5.-Fondo de Contingencia.	352.958,83 €	0,00 €	0,00 €	352.958,83 €	0,00 €	352.958,83 €
Operaciones de Capital no financieras	1.892.286,57 €	84.925,00 €	0,00 €	1.977.211,57 €	0,00 €	1.977.211,57 €
6.-Inversiones Reales	1.792.286,57 €	84.925,00 €	0,00 €	1.877.211,57 €	0,00 €	1.877.211,57 €
7.-Transferencias de Capital	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
Gastos no financieros	74.096.222,65 €	4.860.599,57 €	278.832,92 €	79.235.655,14 €	5.019.376,31 €	74.216.278,83 €
Operaciones financieras	5.155.884,24 €	76.400,91 €	0,00 €	5.232.285,15 €	0,00 €	5.232.285,15 €
8.-Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9.-Pasivos Financieros	5.155.884,24 €	76.400,91 €	0,00 €	5.232.285,15 €	0,00 €	5.232.285,15 €
Total Gastos	79.252.106,89 €	4.937.000,48 €	278.832,92 €	84.467.940,29 €	5.019.376,31 €	79.448.563,98 €



DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 25 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

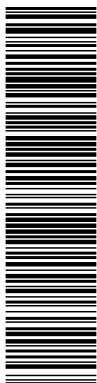
capítulo 4	1.139.040,00
	46.980,00
	4.339.840,65
	1.203.608,91
	408.403,40
	7.137.872,96
capítulo 7	1.792.286,57
	8.930.159,53



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

ANEXO 3.

ELIMINACIONES DE OPERACIÓN INTERNAS DEL ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS E INGRESOS CUENTA GENERAL -2024 -			
ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
ENTE	CODIGO	DENOMINACION	ELIMINACION
CORPORACION			
CORPORACION			
CORPORACION			
CORPORACION	2318-227.06	ENCARGOS. SERVICIOS CEEVAL SLU MP	278.832.92 €
CORPORACION			
CORPORACION	3420-227.00	MTO INSTALA DEPORTIVAS	
CORPORACION	9205-227.00	ENCARGOS. MTO EDIF. GESVIVAL	
TOTAL ENCARGOS			4.740.543,39 €
			5.019.376,31 €
			1.3.5
			TRIBUTOS Y RECGARGOS
			21.980,00 €
GESVIVAL S.A.	1510-22500	TRIBUTOS Y OTROS GESVIVAL S.A.	TOTAL ENCOMENDAS
GESVIVAL S.A.	1510-22699	CANON CONCESION	CAPITULO 1 Y 3
CEEVAL S.I. S.L.			541
CEEVAL S.I. S.L.			341
			prestacion de servicios
TOTAL		GASTOS	INGRESOS
		4.996.632,79 €	4.996.632,79 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128699414UZH-67XSQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 27 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



ANEXO 4.-

INFOME SOBRE CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2024.-

ENTE	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES	CAPAC/NECE.FINANC ENTIDAD
AYUNTAMIENTO VALDEMORO	80.354.869,05	74.066.222,66	4.425.590,76	10.684.237,15
GESVIVAL S.A.	4.947.835,37	4.860.599,57	0,00	87.235,80
CEEVAL SI SLU	284.602,91	278.832,92	0,00	5.769,99
	85.587.307,33	79.235.655,15	4.425.590,76	10.777.242,94
Capacidad o necesidad de la Corporación Local				10.777.242,94
Objetivo del P.A 2017 2033. Aprobado para el ejercicio presupuestario 2024				17.458.641,73

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria el Presupuesto General Consolidado de 2024.



Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección indicada de la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Hacienda

ANEXO 5.-

INFORME DE LA REGLA DE GASTO CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024-

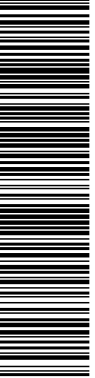
Gasto máximo admisible Regla de Gasto

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2023	TASA DE REFERENCIA PIB	AUMENTO DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN	LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO GENERAL 2024	DIFERENCIAL
Ayuntamiento	47.117.354,87	1.225,051,23	2.430.000,00	50.772.406,10	55.245.427,62	-4.473.021,52
GESVIVAL SA	3.974.298,72	103.331,77	0,00	4.077.630,49	4.860.599,57	-782.969,08
CEEVAL SI SILU	224.969,46	5.849,21	0,00	230.818,67	278.832,92	-48.014,25
	51.316.623,05	1.334.232,20	2.430.000,00	55.080.855,25	60.384.860,11	-5.304.004,86

DIFERENCIA ENTRE EL "LIMITE DE LA REGLA DE GASTO" Y "EL gasto computable" ppto 2024	-5.304.004,86		-5.304.004,86
Diferencia entre el límite máximo del gasto objetivo 2024 vigente" y "Gasto computable Pto % de incremento del gasto computable 2024/2023	44.925.944,52	60.384.860,11	-25,60%

A título informativo en la fase de aprobación del Presupuesto General, Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre,

Incumple el objetivo de la Regla de Gasto Presupuesto Consolidada 2024



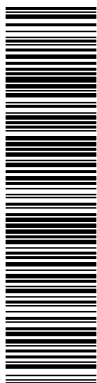
Este es una copia impresa de un documento electrónico firmado en la dirección electrónica de Valdemoro. Para comprobar la validez de la firma electrónica de este documento, puede consultar la copia impresa de este documento en la dirección electrónica de Valdemoro. Mediante el código de verificación



ANEXO 6.- CALCULO CUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE DEUDA CONSOLIDADA CON MOTIVO DEL PRESUPUESTO 2024

F.1.1.B3. Estado de movimiento y situación de la deuda	Deuda viva a 01-01-2024		Amortización del ejercicio 2024		Deuda viva a 31-12-2024.			
	Deuda viva (1)	Creación	Dispuesto en el ejercicio (2)	Ordinaria y contrato (3)	Extraordinaria (4)	Intereses y gastos financieros (5)=(1)-(2)-(3)-(4)	Credito disponible (6)	Total deuda formalizada
Emissiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Entidades de credito	631.210,58	0,00	0,00	76.400,00	0,00	0,00	0,00	554.810,58
Con Entidades de Credito Residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Creditos a c/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Creditos a i/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros creditos 2000 y 2004.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F.O. 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 8/2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 4/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL8/2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESVIVAL S.A.	631.210,58	0,00	0,00	76.400,00	0,00	15.000,00	554.810,58	554.810,58
Otros creditos a i/p (en euros) sin operacion de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros creditos a i/p (en euros) con operacion de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factorink sin recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avalés electorados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a Entidades dependientes (Administraciones Publicas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Publicas	26.981.886,44	0,00	0,00	5.155.884,23	0,00	0,00	21.826.002,21	21.826.002,21
Con la Administración General del Estado*	7.214.791,38	0,00	0,00	1.202.465,22	0,00	36.578,99	6.012.326,16	6.012.326,16
FO 720197IBERCAJA	19.767.096,06	0,00	0,00	3.953.419,01	0,00	22.182,15	15.813.676,05	15.813.676,05
FO 72019 BANCO SABADELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autonoma*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consortio Regional Tpte.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa extinción incendios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Publicas*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arendamientos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones con abono total de precio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones Publico privadas (APP s)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	27.613.097,02	0,00	0,00	5.232.284,23	0,00	0,00	22.380.812,79	22.380.812,79

(* Sin perjuicio de que se puedan utilizar estas deudas a efectos de la validación de este formulario, esto no implica su consideración a efectos de determinar el nivel de endeudamiento en el que incurra la entidad local).

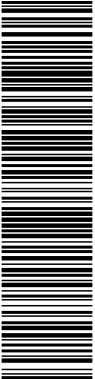




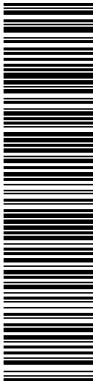
Ex. 1. B4. Ingresos corrientes liquidados a considerar en estimación de nivel de deuda previsto.	Importe	Observaciones
(4) Suma de los ingresos liquidados en los capítulos 1 a 5 de la presupuesto 2024	77.628.973,45	
(5) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00	
(6) Ingresos por actuaciones tributarias y actuaciones urbanísticas	2.088.214,28	
(7) Otros ingresos afectados		
(8) Otros ingresos no ordinarios	408.403,40	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	75.132.555,77	

(-) Se expresarán en negativo

NIVEL DE DEUDA VIVA		
1) (-) Ingresos corrientes a liquidar 2024	77.628.973,45	
2) (-) Ingresos de operaciones urbanísticas	2.088.214,28	
3) (-) Ingresos no recurrentes	408.403,40	
4) (-) Ingresos afectados	0,00	
7) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (-2-3-4-5-8)	75.210.015,48	
8) Deuda viva a 31/12/2024		
(Según anexo a este informe)	22.380.812,79	
9) Deuda formalizada no dispuesta a 31/12/2024	0,00	
10) (-) Deuda viva (9-8)	29,76	



DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 31 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A298A6E2909C5F8602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO 7
Valdemoro

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES MAYO	
AÑO 2024	
	En días
Valdemoro	75,79
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	

CALCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PRESUPUESTO 2024

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2024*			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	26.202.103,36	I1- Impuestos directos	35.643.508,56
G2- Gastos en bienes corrientes y servicios	42.149.219,79	I2- Impuestos indirectos	6.817.246,13
G3- Gastos financieros	448.155,33	I3- Tasas y otros ingresos	11.949.917,42
G4- Transferencias corrientes	3.051.498,77	I4- Transferencias corrientes	22.008.214,72
G5- Contingencias	352.958,83	I5- Ingresos patrimoniales	1.042.433,51
G6- Inversiones reales	1.792.286,57	I6- Enaj. de Invers. Reales	1.354.436,60
G7- Transferencias de capital	100.000,00	I7- Transferencias de capital	1.539.112,11
EMPLEOS (CAP. 1-7)	74.096.222,65	RECURSOS (CAP. 1-7)	80.354.869,05
CAPACIDAD /NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	6.258.646,40		

*En el caso de varios entes se introduce el presupuesto consolidado, eliminando el efecto de las transferencias entre ellos

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)

A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Previsiones 2024*	Recaudación 2024		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	35.643.508,56	31.000.000,00	2.669.017,75	33.669.017,75	94,46%
2	6.817.246,13	4.500.000,00	675.000,00	5.175.000,00	75,91%
3	11.949.917,42	9.200.000,00	1.280.403,97	10.480.403,97	87,70%

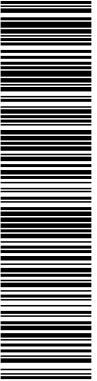
* O considerando los datos de estimación de liquidación de 2022

Aplicación a previsiones 2024:

Capítulos	a) Previsiones ejercicio 2024	% Ajuste	Importe ajuste
1	35.643.508,56	-5,54%	-1.974.490,81
2	6.817.246,13	-24,09%	-1.642.246,13
3	11.949.917,42	-12,30%	-1.469.513,45

B) Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2022 en 2024	1.168.290,48
---	--------------



C) Intereses: Ajuste por devengo de préstamos

	a) Créditos previstos	b) Intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) Intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
Cap.3		0,00	0,00	0,00

D) Ajuste por Grado de ejecución del Gasto *

		64729517,71	12820263,6	51909254,11
Ejercicio 2021	Créditos	0,00	Obligaciones reconocidas	% ejecución
	Total	0,00	0,00	0,00
Ejercicio 2022			Obligaciones reconocidas	% ejecución
	Total	0,00	0,00	0,00
Ejercicio 2023			Obligaciones reconocidas	% ejecución
	Total	120.546.618,99	80.683.955,61	-0,33

**En estabilidad no se deducirían los gastos financieros. Se deducirán los valores atípicos que desvirtúan la media*

Cálculo media de porcentajes de ejecución	% ejecución
-0,11	

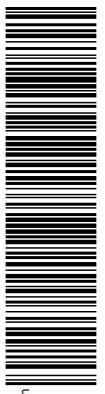
Importe del ajuste sobre previsiones de gastos no financieros 2024 sin deducir intereses :	74.096.222,65
Importe del ajuste sobre previsiones de gastos no financieros 2024 deduciendo intereses :	73.648.067,32
	-8.167.442,62
	-8.118.043,57

E) Ajuste por operación de Arrendamiento financiero

	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
Identificación operación			0,00	0,00

- (1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)
- (2) Se minorra el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos
- (3) Se minorra además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

F) Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto

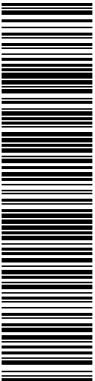


Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n		c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	4.483.171,88	4.483.171,88	-	0,00

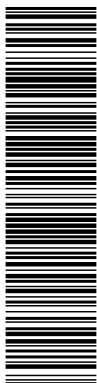
g) Otros Ajustes: Devoluciones de Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas Saldo Inicial	b) Devoluciones realizadas Saldo Final	c) Ajuste
	1.725.507,10	1.500.000,00	225.507,10

CONCEPTOS	IMPORTE	
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	80.354.869,05	
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	74.096.222,65	
c) TOTAL (a - b)	6.258.646,40	
AJUSTES		
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.974.490,81	
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-1.642.246,13	
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.469.513,45	
4) Ajuste por liquidación PIE-2022	1.168.290,48	
5) Ajuste por liquidación PIE 2023	0,00	
6) Ajuste por liquidación PIE otros ejercicios	0,00	
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00	-5.086.250,39
8) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	8.118.043,57	1.168.290,48
9) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00	225.507,10
10) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	-3.692.452,81



DOCUMENTO Informe: INFORME ESTABILIDAD CONSOLIDADA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83ZI4-14UZH-67XSQ Página 35 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ, INTERVENTOR/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 12/07/2024 18:36	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A2988-A6290909C5F8602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	225.507,10	8.118.043,57 Ajuste Gastos
d) Total ajustes presupuesto 2024	4.425.590,76	4.425.590,76 Ajuste final
e) Ajuste por operaciones internas *	0,00	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)	10.684.237,16	CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Objetivo en 2024 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Ajuste 2017 2033 aprobado	17.417.225,00	

ANEXO 9

CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2023 (Valoración a efectos informativos únicamente)

 EJERCICIO 2023: LIQUIDACION		Oblig. Recon.	CAPÍTULOS INGRESO	D. Recon.
		CAPÍTULOS GASTO		
61.- Gastos de personal		20.500.547,36	11.- Ingresos directos	32.588.213,79
62.- Gastos en bienes y servicios		49.900.350,81	12.- Ingresos indirectos	4.973.624,91
63.- Gastos financieros		438.205,33	13.- Tasas y otros ingresos	8.361.493,26
64.- Transferencias corrientes		1.976.033,21	14.- Transferencias corrientes	23.913.238,74
65.- Fondo de contingencia		0,00	15.- Ingresos patrimoniales	3.171.270,51
66.- Inversiones reales		259.968,42	16.- Fonal. de Invers. Reales	304.071,05
67.- Transferencias de capital		0,00	17.- Transferencias de capital	23.292.672,76
 EPI-FOSI (CAP. 1-7)		24.035.095,68		
Gastos excludibles (1):				
Conceptos: 301, 311, 321, 331 y 357:				0,00

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de títulos de deuda pública, gastos de emisión, modificación y cancelación de bonos, subbonos, pagarés, etc. emitidos por el Ayuntamiento de Valdemoro (301, 311, 321, 331, 357) que sí completan, respecto de 2013, el formulario de la subdirección o calcula automáticamente tomando de la información presupuestaria que se introduce.

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2022

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	-18.393.890,61
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
(+) Inversiones financieramente sostenibles	
TOTAL AJUSTES	-18.393.890,61
(2) Variación del Saldo de la cuenta 413	

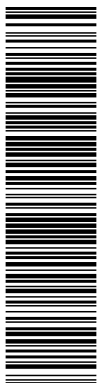
Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local

(-) Entidades:	
TOTAL:	0,00

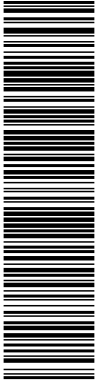
LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Gasto Ejecutado con Fondos Finalistas en 2023 (3)	
De la Unión Europea (-)	
Del Estado (-)	-319.965,43
De la Comunidad Autónoma (-)	-6.765.679,44
De la Diputación (-)	
Otras Administraciones (-)	
TOTAL gasto financiado (-):	-7.085.644,87

(3) La guía de la SAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las devoluciones negativas de financiación del ejercicio en el mismo ejercicio. Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.
LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

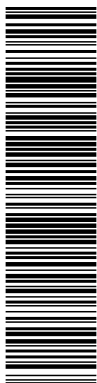


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7266944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288-A629090C058602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E290909C658602B03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

INCREMENTOS DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS		Concepto presupuesto	
Effecto Base liquidable IBI Urbana y municipio revisado	0,00		
Modificación ordenanza de	2.430.000,00		Base de estimación Incentivos
Total Incrementos (+)	2.430.000,00		
DISMINUCIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS*			
Modificación ordenanza de disminución IBI tipo Impositivo	0,00		
Total disminuciones (-)	0,00		
*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO			
Límite de la Red de Gasto estimación liquidación 2023		IMPORTES	
1. Suma capitulos 1 a 7, deducidos gastos financieros no acreables	72.596.890,35		
2. Ajustes SEC (2023)	-18.393.890,61		
3. Total simples no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 + 2)	54.202.999,74		
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00		
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-7.085.644,82		
6. Gasto en Inversiones financieramente sostenibles en 2022 (-)	0,00		
7. Total Gasto computable del ejercicio	47.117.354,92		
8. Tasa de variación del gasto computable (2.5%)	1.225.051,23		
9. Incrementos de recaudación (2024) (+)	2.430.000,00		
10. Disminuciones de recaudación (2024) (-)	0,00		
11. Límite de la Red de Gasto 2023 = 6+7+8+9	50.772.406,10		
PREVISIONES PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024			
CAPITULOS GASTO		CAPITULOS INGRESO	
61- Gastos de personal	26.202.103,36	11- Ingresos directos	35.643.508,56
62- Gastos en bienes y servicios	42.149.219,29	12- Ingresos indirectos	6.817.246,18
63- Gastos financieros	1.494.928,53	13- Resto de otros ingresos	1.209.974,42
64- Gastos de personal	3.081.917,41	14- Ingresos extraordinarios	22.018.974,74
65- Contribuciones	382.958,83	15- Ingresos patrimoniales	0,00
66- Inversiones reales	1.292.286,57	16- Enal. de Inves. Reales	1.354.436,60
67- Transferencias de capital	100.000,00	17- Transferencias de capital	1.539.112,11
EMPLEOS (CAP. 1-7)	74.096.222,65	RECURSOS (CAP. 1-7)	80.354.869,05
Gastos capitulo 3 acregables:			
Conceptos: 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00		
Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2024			
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	-1.354.436,60		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00		
(+/-) Arrendamiento Inmobiliario	0,00		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1266944.83ZI4-14UZH-67XSQ. A9E0EFD4B020B09BAC2A298A6E290909C58602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>4.7.2) Grado de ejecución del presupuesto</p> <p>TOTAL AJUSTES</p>		<p>-8.118.043,57</p> <p>-9.472.480,17</p>
<p>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local¹</p>		
<p>Entidades (-):</p>		
<p>TOTAL: 0,00</p>		
<p>*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO</p>		
<p>Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2018²</p>		
<p>De la Unión Europea (-)</p>		
<p>De la Comunidad Autónoma (-)</p>		
<p>De la Diputación (-)</p>		
<p>Otras Administraciones (-)</p>		
<p>TOTAL GASTO FINANCIADO (-):</p>		
<p>*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO</p>		
<p>GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2024</p>		<p>IMPORTES</p>
<p>1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros</p>		<p>73.648.067,32</p>
<p>2. Ajustes SEC (2024)</p>		<p>-9.472.480,17</p>
<p>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 + 2)</p>		<p>64.175.587,15</p>
<p>4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación Local (-)</p>		<p>0,00</p>
<p>5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)</p>		<p>-8.930.159,53</p>
<p>6. Total Gasto computable Presupuesto 2024</p>		<p>55.245.427,62</p>
<p>Limite máximo de gasto objetivo 2024 PLAN AJUSTE 2017 2023 vigente.</p>		<p>55.075.005,30</p>
<p>EL SENTIDO DEL INFORME:</p>		
<p>Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2024</p>		<p>-4.473.021,52</p>
<p>Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2023plan ajuste 2017-2023" y el Gasto computable Pto. 2024</p>		<p>-170.422,32</p>
<p>% Incremento Gasto computable 2024/2023</p>		<p>0,12</p>
<p>No se han introducido modificaciones en los datos consignados</p>		

ANEXO 10

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2024

Límite de Gasto no Financiero

A) Gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria

Partimos de las previsiones de Ingresos Y gastos no financieros para el presupuesto de 2024, que deben ser coherentes con el Plan Presupuestario

Capítulos 1 a 7 de Ingresos	80.354.869,05
Ajustes SEC Ingresos	-3.692.452,81
Ingresos no financieros Ajustados	76.662.416,24
Superávit/déficit	10.684.237,16

Capítulos 1 a 7 de Gastos	74.096.222,65
Ajustes SEC gastos	-8.118.043,57
Gastos no financieros Ajustados	65.978.179,08

Para el cálculo del límite de gasto no financiero, que se expresa en términos presupuestarios, añadimos el superávit así calculado a los gastos considerados:

Techo de gasto no financiero en equilibrio:	84.780.459,81
---	---------------

B) Gasto no financiero coherente con el objetivo de Regla de Gasto

Se parte de la estimación de liquidación del ejercicio 2023.

Límite de la Regla de Gasto 2024	50.772.406,10
----------------------------------	---------------

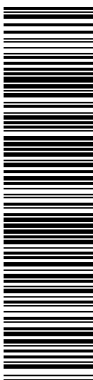
Para el cálculo del límite de gastos no financieros, que se expresa en términos presupuestarios, se añaden:

Gasto del capítulo 3º no agregado en 2024	448.155,33
Gasto financiado con fondos finalistas en 2024	8.930.159,53
Ajustes SEC gastos (+ o -)	9.483.142,63
Límite de gasto no financiero coherente con Regla de Gasto	69.633.863,59

C) LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

Se considera el límite menor de los dos calculados anteriormente:

Coherente con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	84.780.459,81
Coherente con el Objetivo de Regla de Gasto	69.633.863,59
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO:	69.633.863,59

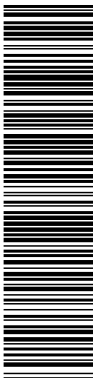


Anexo 11
Estado de la deuda financiera ente matriz Ayo de Valdemoro.

Limite de deuda F.1.1.B3-B4

Concepto	Previsión a 01-01-2024		Previsión del ejercicio 2024				Previsión a 31-12-2024	
	Deuda vva (1)	Creación	Dispuesto en el ejercicio (2)	Ordinaria y contrato (3)	Extraordinaria (4)	Intereses y gastos financieros (5)	Deuda vva (1)+(2)+(3)+(4)	Credito disponible
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con Entidades de Crédito Residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a c/p (en euros)	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a l/p (en euros)	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F.O. 2017	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 8/2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 4/2012	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL8/2013	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESIVAL SA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales eiculatorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a Entidades dependientes (Administraciones Publicas)	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades dependientes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Publicas	26.981.886,44	0,00	0,00	5.155.884,23	0,00	336.767,09	21.826.002,21	0,00
Entidades no dependientes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Administración General del Estado*	7.214.791,38		1.202.465,22	42.675,49	6.012.326,16	0,00	6.012.326,16	0,00
FO /2019 /BERCAJA	19.767.095,06		3.953.419,01	294.091,60	15.813.676,05	0,00	15.813.676,05	0,00
FO /2019 BSABADELL	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación PE – 2013	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de financiación pago a proveedores	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma*	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación*	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Seguridad Social (plazado con cuadro de amortización)*	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la ALAT (plazado con cuadro de amortización) *	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas*	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones con abono total de precio	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones Publico privadas (APPs)	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	26.981.886,44	0,00	0,00	5.155.884,23	0,00	336.767,09	21.826.002,21	0,00
								21.826.002,21

(*): Sin perjuicio de que se puedan utilizar estas deudas a efectos de la validación de este formulario, esto no implica su consideración a efectos de determinar el nivel de endeudamiento en el que incurra la entidad local.



Limite de deuda F. 1.1B3-B4

F.1.1. B4. Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda previsto	Importe	Observaciones
(A) Suma de los ingresos previstos en los capitulos 1 a 5 del Presupuesto	77.461.320,33	
(1) Ingresos afectados a operadores de capital	0,00	
(2) Ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00	
(3) Otros ingresos afectados	0,00	
(4) Ingresos no ordinarios	408.403,40	
(5) Otros ingresos no recurrentes	2.088.214,28	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	74.964.702,65	

(-) Se expresarán en negativo

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos corrientes liquidados 2024 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	77.461.320,33
2) (-) Ingresos inspecciones tributarias y actuaciones urbanísticas	-2.088.214,28
3) (-) Otros ingresos no recurrentes	-408.403,40
4) (-) Ingresos afectados	0,00
5) (-) Ingresos no ordinarios	0,00
6) (+) Ajuste	0,00
7) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS ((-2)+3+4+5+6)	-74.964.702,65
8) Deuda viva a 31-12-2024	21.826.002,21
9) Deuda formalizada no dispuesta a 31-12-2024 (según anexo a este informe)	0,00
10) Deuda formalizada no dispuesta a 31-12-2024	0,00
11) Potenciale carga viva ((8+9)-7)	29.112

ANEXO 12 (2024) Actualización de Capacidad/necesidad de Financiación

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional		2024	2023
1. Importe neto de cifra negocios		4.947.835,37	
2. Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		4.740.543,39	
3. Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente		0,00	
4. Subvenciones y transferencias corrientes		161.883,12	
5. Ingresos financieros por intereses		0,00	
6. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		0,03	
7. Ingresos excepcionales		0,00	
8. Aportaciones patrimoniales		0,00	
9. Subvenciones de capital a recibir		0,00	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional		45.408,83	4.860.599,57
1. Aprovisionamientos		303.650,43	
2. Gastos de personal		4.180.876,43	
3. Otros gastos de explotación		242.244,80	
4. Gastos financieros o asimilados		26.942,91	
5. Impuesto de sociedades		0,00	
6. Otros impuestos		21.980,00	
7. Gastos excepcionales		0,00	
8. Variaciones del inmovilizado material e intangible de inversiones inmov. de existencias		84.925,00	
9. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	
10. Aplicación de Provisiones		0,00	
11. Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		0,00	
12. Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
Capacidad/Necesidad de Financiación(Sistema Europeo de cuentas)		87.235,80	

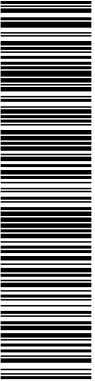
Variaciones del inmovilizado material e intangible de inversiones inmov. de existencias		2024	2023
Saldo Inicial Inmovilizado		2.845.266,30	2.939.270,86
Saldo Final Inmovilizado		2.930.191,30	2.845.266,30
Ajuste por Altas de inmovilizado		0,00	0,00
Ajuste por bajas de inmovilizado		0,00	0,00
Diferencia entre saldos finales e iniciales de los epígrafes correspondientes al inmovilizado		84.925,00	-94.004,56
(+) Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado material e intangible		95.294,71	111.820,23
(+) Aumento de los deterioros del inmovilizado y existencias		0,00	0,00
(-) Disminución de los deterioros del inmovilizado y existencias		0,00	0,00
(+) Resultados negativos por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
(-) Resultados positivos por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
(-) Incremento inmovilizado por "Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado"		0,00	0,00
(+) Reducción del inmovilizado por desmantelamiento		0,00	0,00
(=) INVERSION DEL EJERCICIO (gasto si es positivo, menor gasto si es negativo)		180.179,71	17.815,67

10. Aplicación de Provisiones (Memoria)

Estado de movimientos de las provisiones		Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Provisiones a corto plazo	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024		0,00	0,00	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024		0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				0,00
(-) Excesos				0,00
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo				0
(-) Aplicaciones				0,00

CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. PRESUPUESTO 2024.

87.235,80





Ayuntamiento de Valdemoro

ANEXO 13 F. 1.2.B2 Aplicación Regla de Gasto

REGLA DE GASTO DE GESVIVAL S.A.U. M. P.

	2024	
	CUENTAS 2023	CUENTAS 2024
Aportamientos	110.981,78	303.690,43
Gastos de personal	3.676.977,61	4.180.876,43
Otros gastos de explotación	229.174,78	242.244,80
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	21.980,00
Gastos excepcionales	375,38	0,00
Variaciones Inmovilizado	1.250,15	84.925,00
Variación Existencias		0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros terminos SIC excepto Intereses de deuda	4.018.759,70	4.833.656,66
(-) Pagos por transferencias y otros a otras entidades que integran la Corporación Local	-44.460,98	-45.408,83
(-) Gastos financiados con fondos procedentes de la UE o de otras Ad. Públicas		
Unión Europea		0,00
Estado		
Comunidad Autónoma	-44.460,98	-45.408,83
Diferencias		
Otras Administraciones Públicas		
Gasto computable del ejercicio	3.974.298,72	4.788.247,83

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de Recaudación por cambios normativos considerados.

COMPUTABLE CUENTAS 2023	%	AUMENTOS	DISMINUCIONES	GASTO CUENTAS 2024	DESVIACION
GESVIVAL NO CUMPLE LA REGLA DE GASTO		0,00	0,00	4.788.247,83	-710,67,34
REGLA DE GASTO					
2024					

SE EVALUA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORROBORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE 2024, A TÍTULO INFORMATIVO CONFORME A ARTÍCULO 16.4, DE LA ORDEN HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A2884E2909C589602B03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



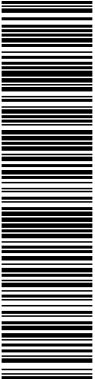
Ayuntamiento de Valdemoro

ANEXO 14 (2024) GESVIVAL S.A.

CALCULO CUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE DEUDA CON MOTIVO DEL PRESUPUESTO DE 2024-

F-1.1.B3 Estado de movimiento y situ		Amortización del ejercicio 2024				Deuda vía a 31-12-2024.	
Concepto	Deuda vía a 01-01-2024	Dispuesto en el ejercicio	Ordenanza y convenio	Extrajudicial a	Intereses y gastos financieros	Deuda vía a 31-12-2024.	Total deuda formalizada
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1)+(2)+(3)+(4)	(6)	
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Entidades de crédito	0,00	0,00	76.400,91	0,00	0,00	554.889,67	554.889,67
Con Entidades de Crédito Residentes	0,00	0,00					
Créditos a 1/2 (en euros)							
Créditos a 1/2 (en euros)							
Préstamos: 2000 y 2004							
RD. 5/2009							
RD. 8/2011							
RD. 4/2012							
RD.8/2013							
GESVIVAL SA			76.400,91				
Otros créditos a 1/2 (en euros) sin c	631.210,58	0,00	0,00		20.152,91	554.889,67	554.889,67
Otros créditos a 1/2 (en euros) con	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Factoring sin recuso	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Analisis calculados	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)							
Resto de entidades dependientes	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones Públicas con la Administración General del Estado*	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - 2008	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - 2009	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - 2011	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondo de financiación pago a proveedores	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma*	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Con la Diputación*							
Con la Seguridad Social (aplicado con cuadro de amortización)*							
Con la AAT (aplicado con cuadros de amortización)*							
Con otras Administraciones Públicas*							
Deudas operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Arendamientos financieros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Inversiones con abono total de precio							
Asociaciones Público privadas (APP's)							
Otros							
TOTALES	0,00	0,00	76.400,91	0,00	0,00	554.889,67	554.889,67

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (1) Ingresos corrientes liquidados 2024	4.302.248,51
2) (2) Ingresos corrientes no liquidados 2024	0,00
3) (3) Otros ingresos no recurrentes y extraordinarios	0,00
4) (4) Ingresos afectados	45.408,83
7) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3-4+5+6)	4.817.617,88
8) Deuda vía a 31/12/2024	554.889,67
10) Porcentaje coma viva (8a/7.7)	11,42%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1266944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A298-A629090C5E8602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ANEXO 15

CÁLCULO ESTABILIDAD GENERAL SIU M.P. PRESUPUESTO 2024

LIQUIDACION 2023

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional

1. Importe neto de cifra negocios (ajustado)	284.602,91
2. Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
3. Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
4. Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
5. Ingresos financieros por intereses	0,00
6. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
7. Ingresos excepcionales	0,00
8. Aportaciones patrimoniales	
9. Subvenciones recibidas	

Gastos a efectos de Contabilidad Nacional

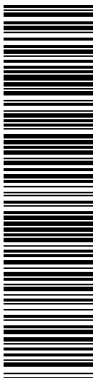
1. Aprovisionamientos	-
Gastos de personal	256.667,02
Otros gastos de explotación	22.165,90
Gastos financieros o asimilados	-
Impuesto de sociedades	-
Otros impuestos	-
Gastos excepcionales	-
Varaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmov. de existencias	-
Varación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad/Necesidad de Financiación(Sistema Europeo de cuentas)	5.769,99

Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmov. de existencias

Saldo Inicial Inmovilizado	0,00	2024	2023
Saldo Final Inmovilizado	0,00		0,00
Ajuste por bajas de Inmovilizado	0,00		0,00
Diferencia entre saldos finales e iniciales de los epígrafes correspondientes al Inmovilizado	0,00		0,00
(+) Dotaciones para amortizaciones del Inmovilizado material e intangible	0,00		0,00
(+) Aumento de los deterioros del Inmovilizado y existencias	0,00		0,00
(-) Disminución de los deterioros del Inmovilizado y existencias	0,00		0,00
(+) Resultados negativos por enajenaciones del Inmovilizado	0,00		0,00
(-) Resultados positivos por enajenaciones del Inmovilizado	0,00		0,00
(-) Incremento Inmovilizado por "Provisión por desmantelamiento; retiro o rehabilitación del Inm	0,00		0,00
(+) Reducción del Inmovilizado por desmantelamiento	0,00		0,00
(=) INVERSION DEL EJERCICIO (gasto si es positivo, menor gasto si es negativo)	0,00		0,00
Total variaciones	0,00		0,00

CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO 2024.
Supervávít financiero

5.769,99





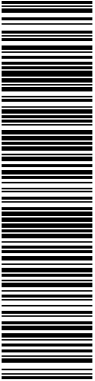
Ayuntamiento de Valdemoro

ANEXO 16
REGLA DE GASTO DE CEEVAL SI SIU M. P. CUENTAS. 2024

	CUENTAS 2023	CUENTAS 2024
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	211.556,36	256.667,02
Otros gastos de explotación	10.773,65	22.165,90
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	2.579,45	
Gastos excepcionales	60,00	0,00
Variaciones Inmovilizado	0,00	0,00
Variación Existencias		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de deuda	22.496,46	278.832,92
(-) Pagos por transferencias y otros a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
(-) Gastos financiados con fondos procedentes de la UE o de otras Ad. Públicas		
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
Gasto computable del ejercicio	22.496,46	278.832,92

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de Recaudación por cambios normativos considerados:

COMPUTABLE CUENTAS 2023	TASA DE REFERENCIA	230.818,67	AUMENTOS 0,00	DISMINUCIONES 0,00	GASTO CUENTAS 2024	INCUMPLIMIENTO
CEEVAL SI SIU NO CUMPLE LA REGLA DE GASTOS					278.832,92	-48.014,25
INCUMPLE REGLA DE GASTO 2024/2023			2,6%		23.942.565,36	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1286944-83ZI4-14UZH-67XSQ-A9E0EFD4B020B09BAC2A288A6E2909C5E8602B03A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



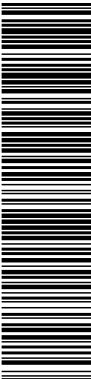
Ayuntamiento de Valdemoro

ANEXO 17

F.1.1.83. Estado de movimiento y situación de la deuda.

Concepto	Deuda viva a 01-01-2024		Ejercicio 2024				Deuda viva a 31-12-2024		
	Deuda viva (1)	Credito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones Ordinaria s/ contrato (3)	Ordinaria s/ contrato (4)	Intereses y gastos financieros (5)=(1)-(2)-(3)	Deuda viva (4)	Credito disponible	Total deuda formalizada
Emissiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Entidades de credito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con Entidades de Credito Residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Creditos a i/p (en euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 5/2009	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 8/2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL 4/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RDL8/2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gesviva s.a.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CEEVAL SISLU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros creditos a i/p (en euros) sin operacion de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros creditos a i/p (en euros) con operacion de derivados asociada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factorink sin recuso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales electados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a Entidades dependientes (Administraciones Publicas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Publicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Administracion General del Estado*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación PIE - 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de financiación pago a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autonoma*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Publicas*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones con abono total de precio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones Publico privadas (APP's)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*): Sin perjuicio de que se puedan utilizar estas deudas a efectos de la validación de este formulario, esto no implica su consideración a efectos de determinar el nivel de endeudamiento en el que incurra la entidad local.





Ayuntamiento de Valdemoro

E.1.4. B4. Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda previsto		
(+) Suma de los ingresos liquidados en los capítulos 1 a 5 / 2024	284.602,91	Observaciones
(-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00	
(-) Ingresos por actuaciones urbanísticas	0,00	
(-) Otros ingresos afectados por subvenciones	0,00	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	284.602,91	-

(-) Se expresarán en negativo

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Volumen de ingresos 2024	284.602,91
2) (-) Ingresos actuaciones urbanísticas	0,00
3) -Otros ingresos no recurrentes	0,00
4) (-) Ingresos afectados por subvenciones	0,00
5) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3-4)	284.602,91
6) Deuda viva a 31.12.2024	0,00
7) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2024	0,00
8) Porcentaje carga viva (8+9 / 7)	0,00%

